

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

**Expediente** N° 03/11

**Título:** **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.**

**Tipo de Tramitación:** ORDINARIO      **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 158 e) de la LCSP

**Tipo de Contrato:** SERVICIO      **Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL N° 1248/11 DE FECHA 19/08/2011

**Fecha de Resolución de Adjudicación:** 19/08/2011      **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 19/08/2011

**Empresa Clasificada:** **J.A. MUÑOZ ZAFRILLA & ASOCIADOS**      **Importe de la oferta económicamente más ventajosa:** **PRECIO UNITARIO MÁXIMO 400€ + I.V.A.**

**Organo de Contratación:**  
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. n° 0730/11 de 19/05/09 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 19 de agosto de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

  
Edo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández  
SERVICIO DE  
CONTRATACION

Servicio de Contratación

EXPTE. 03/11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

De conformidad con el art. 135.4 LCSP que determina que "la adjudicación deberá ser motivada...".

Vista la Resolución Rectoral nº 1091/11 de fecha 14 de julio por la que se clasifican las proposiciones presentadas, en el procedimiento abierto de referencia tramitado en base al art. 158 e) de la LCSP, así como el requerimiento con fecha 19 de julio (anticipada por fax el 14 de julio) de 2011 a la mercantil J.A. MUÑOZ ZAFRILLA & ASOCIADOS, S.L.P., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 03/11).

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil J.A. MUÑOZ ZAFRILLA & ASOCIADOS, S.L.P. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, así como por su oferta, constando la motivación en la Resolución Rectoral nº 1091/11 de fecha 14 de julio, de clasificación de ofertas, con un plazo de ejecución de 1 año, contado desde la formalización del contrato, por un precio unitario de 400€ +IV.A. y un presupuesto máximo de 35.400€.

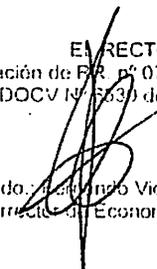
**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a la partida presupuestaria 5600 12201 22709 "Trabajos Externos de Asesoramiento Jurídico"

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la mercantil clasificada a los efectos de que comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en plazo no inferior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente.

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 03/11)" a favor de J.A. MUÑOZ ZAFRILLA & ASOCIADOS, S.L.P. por el importe unitario y el presupuesto máximo indicados en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV 19/563) de 27/05/11)

Fdo.:   
Vicepresidente de Economía y Empresa